

Se ruega se remita nuevamente a esta Oficina de Extranjeros una vez cumplimentado el trámite con certificación del periodo de exposición.

El Jefe de la Oficina. Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

DEPARTAMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO RECAUDACIÓN EJECUTIVA

INCAUTACIÓN DE DEPÓSITO O GARANTÍA

1172.-Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos para las modalidades de garantías en los artículos 9.1., 14.1., 20.1., y 26.1. del Real decreto 161/1.997, de 7 de febrero (B.O.E. de 25-02-1.997), sobre la vigencia de la ejecutividad o firmeza del acto declarativo del incumplimiento del obligado, y en concreto las notificaciones al interesado principal, y estando constituida garantía a favor de esta Autoridad Portuaria de Melilla, se acuerda la siguiente incautación por impago reiterado de liquidaciones pendientes:

DATOS DE LOS DEPÓSITOS O GARANTÍAS

NÚMEROS DE REGISTRO		MODALIDAD: EFECTIVO <input type="checkbox"/>
<input type="radio"/>	700	
<input type="radio"/>	684	
FECHAS DE DEPOSITOS: 27/01/03 - 04/12/02		

CONSTITUYENTE O GARANTIZADO

NIF/CIF 45.299.741-E	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D. José Carmona Tapia (Usuario Nº 02942)
-------------------------	---

OBJETO DE LAS GARANTÍAS O DEPÓSITOS: <i>Concesión Local 10 y Terrazo 10.1 Puerto Deportivo de Melilla. Garantía de obras en Local 10.</i>
--

DATOS DE LA INCAUTACIÓN: TOTAL PARCIAL

IMPORTE DE LA INCAUTACIÓN EN LETRA SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.	IMPORTE EN CIFRA 7.481,75 €
--	---------------------------------------

IMPORTE SUBSISTENTE EN LETRA	IMPORTE EN CIFRA
------------------------------	------------------

FECHA: 6 de abril de 2011.

El Jefe de Dpto. Financiero. Juan Avanzini Pérez.

CONFORME:

El Director. José Luis Almanzán Palomino.

AUTORIZA:

El Presidente. Arturo Esteban Albert.